



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0001 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 03 ENE 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0264-2017-GRA-GR/p de fecha 20 de junio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

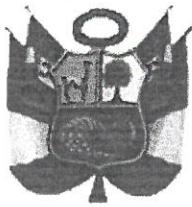
Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0264-2017-GRA-GR/p de fecha 20 de junio del 2017, se designó al Ing. MIGUEL CASTELLARES FERNANDEZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derecho y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Nº 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación de Ing. **MIGUEL CASTELLARES FERNANDEZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Luis Fernando Gamarra Alor
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

